

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**2361**

*Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de marzo de 2019 por la cual se declara desierto, por el sistema de provisión de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Protección de Datos del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

**Hechos**

En el BOIB nº 14/2019, de 31 de enero, se publicó la Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de enero de 2019 por la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Protección de Datos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

**Fundamentos de derecho**

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB núm. 75/2011, de 21 de mayo) por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.
2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la cual se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº 87/2011, de 11 de junio).
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el cual se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº 11/2013, de 22 de enero).
4. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB nº 10/2016, de 21 de enero).
5. Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el cual se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB nº 37/2018, de 24 de marzo).
6. La solicitud para participar en el proceso selectivo finalizó el 20 de febrero de 2019, sin recibir candidaturas.

Por todo eso dicto la siguiente

**Resolución**

1. Declarar desierto el procedimiento abierto, por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Protección de Datos de la plantilla del personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para prestar servicio en la Dirección General del Servicio de Salud, por ausencia de candidatos.
2. Ordenar publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.





No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 13 de marzo de 2019

**El director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016)

Gabriel Lladó Vidal

